



ACTA N° 11/2021 (A.S. N° 11 – 20/05/2021)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Extraordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el jueves veinte de mayo del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho y quince horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	Miembro No Docente
Est. Richard Javier González Acosta,	Miembro Estudiantil
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Estudiantil

Ausentes:	
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,	Miembro Docente
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,	Miembro No Docente
Est. Humberto David Ruiz Vera,	Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 11/2021 (A.S. N° 11 – 20/05/2021)

ORDEN DEL DÍA

1º) La Nota con Exp. N° 1853/2021, recibida en fecha 18 de mayo del corriente, Nota de la Est. **GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY**, por la cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** contra la Res. N° 08/2021 del 13 de mayo de 2021.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 20/05/2021)
RESOLUCIÓN N° 319-00-2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL RECURSO PRESENTADO POR LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY Y AL INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, TENER POR SUBSANADO EL ERROR Y COMUNICAR A LA ESTUDIANTE".

San Lorenzo, 20 de mayo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1853/2021, recibida en fecha 18 de mayo del corriente, Nota de la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, por la cual INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN contra la Res. N° 08/2021 del 13 de mayo de 2021 y a la Nota N° 18/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la FCA/UNA, por la cual remite en adjunto la Resolución TEI N° 16/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. N° 18 DE LA RESOLUCIÓN N° 03/2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 0021-00-2019, que modifica el Reglamento General de Elecciones, en su Art 9 dispone que: "El tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral provisto en el Estatuto de la UNA. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad. Sus resoluciones podrán ser apeladas en un plazo de 5 días hábiles y perentorios ante el Consejo Directivo de cada Facultad, el cual deberá dictar resolución en un plazo de 5 días corridos (...)"

La Nota N° 18/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la FCA/UNA, por la cual remite en adjunto la Resolución TEI N° 16/2021 "en la cual informa que la situación planteada por la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY ya ha sido subsanada en virtud a que se ha detectado que en la transcripción realizada en la Resolución del TEI N° 03/2021, de fecha 29 de abril de 2021, en su Art. 18, específicamente en los inc. c) y d) se ha incurrido en un error de tipeo en lo correspondiente a los requisitos de inscripción para los candidatos para Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente, y de manera inmediata se procedió la rectificación correspondiente en base a las consideraciones y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones al Tribunal;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo de tener por subsanado el error con la Rectificación de la Resolución N° 03/2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

319-01-2021 **DAR ENTRADA** a la Nota presentada por la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY, por la cual INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN contra la Res. N° 08/2021 del 13 de mayo de 2021.

319-02-2021 **DAR ENTRADA** a la Nota presentada por el Tribunal Electoral Independiente, por la cual remite la Resolución N° 16/2021 del TEI "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. N° 18 DE LA RESOLUCIÓN N° 03/2021 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en relación a la solicitud realizada por la Est. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY,

319-03-2021 **TENER POR SUBSANADO el error contenido en el ART. N° 18, inc. c) y d)** de la Resolución N° 03/2021 "QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

319-03-2021 **COMUNICAR** lo resuelto a la estudiante, copiar y archivar.





"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL RECURSO PRESENTADO POR LA EST. GRISELDA NOEMÍ MERELES GODOY Y AL INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, TENER POR SUBSANADO EL ERROR Y COMUNICAR A LA ESTUDIANTE".

En virtud al contenido de la nota presentada, en el cual menciona: *que hace tiempo que la FCA no elige autoridades por problemas en materia electoral, lo que hace que la FCA cuente con "representantes estudiantiles" que fueron electos hace 7 años, que actualmente son egresados, siendo que el Estatuto NO ADMITE a Graduados como Representantes Estudiantiles, Ni a Docentes Jubilados como Representantes de Profesores, Ni a Profesores Escalafonados como Representantes de Graduados*; al respecto los miembros del Consejo Directivo han manifestado que la situación se debe, a que, por Resolución el CSU N° 0651-00-2016 la institución se encuentra aplicando la **reconducción tácita** hasta tanto se pueden llevar a cabo los comicios universitarios y en ese sentido, la institución, de manera a acatar todo lo establecido por el Estatuto y para dar cumplimiento a las disposiciones tanto del Consejo Superior Universitario como del Tribunal Electoral Independiente, se ha abocado a organizar e implementar los procesos eleccionarios en varias ocasiones.

Ante las manifestaciones contenidas en la nota, los miembros del Consejo Directivo de manera unánime manifiestan que la FCA/UNA en razón de ser una institución formadora de profesionales ha llevado a cabo las acciones que establece el Estatuto vigente y ha velado por el cumplimiento de las normativas establecidas.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:15 horas.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente